

Q.R.J. C/ R.E.E. S/ PLAN DE PARENTALIDAD

VI-01908-F-2024

Viedma, de febrero de 2026.-

Por contestado en tiempo y forma el traslado conferido en fecha 22.12.2025.-

Por expresa conformidad respecto a la liquidación efectuada por el alimentante en fecha 19.12.2025. Téngase presente lo manifestado.-

Atento el estado de autos, en los términos del art. 25 del CPF,

RESUELVO:

I.- Aprobar en cuanto ha lugar por derecho y por así corresponder, la liquidación efectuada en fecha 19.12.2025, en la suma de \$ 929.468,73, en concepto de alimentos adeudados correspondiente a los meses de junio a noviembre de 2025, liquidados al mes de diciembre de 2025.-

II.- De la propuesta de pago solicitada por la parte actora, córrase traslado al alimentante por el término de ley.-

III.- Regístrese, protocolícese y notifíquese conforme art. 120 CPCC.-